

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTIDÓS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF. 080013110003-2023-00193-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTES: CARLOS RAFAEL GONZALEZ RUBIO RODRIGUEZ (C.C.8.684.929).

CAUSANTE: CARLOS RAFAEL GONZALEZ RUBIO GARCIA (C.C. 829.819).

En atención a que la señora CECILIA ESTHER GONZALEZ RUBIO DE GOENAGA, a través de apoderado judicial, conforme el poder que otorga aporta registro civil de nacimiento donde aparece registrado que su padre es el ahora causante: CARLOS RAFAEL GONZALEZ RUBIO GARCIA, con lo cual se demuestra que la solicitante es hija del causante, razón por la cual se le reconocerá la calidad de heredera en su condición de hija del causante.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Reconózcase a la señora CECILIA ESTHER GONZALEZ RUBIO DE GOENAGA la calidad de heredera del causante, quien acepta la herencia deferida con beneficio de inventarios, y tiene derecho a intervenir en la audiencia de inventarios y avalúos.
- 2.- Téngase al Dr. JORGE MAURY GUILLARDIN como apoderado judicial de la señora CECILIA ESTHER GONZALEZ RUBIO DE GOENAGA, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia De Barranquilla Estado No. 143 Fecha: 23 de agosto de 2023. Notifico auto anterior de fecha 22 de agosto de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c34910c6a08acdf93c1a5391bf75e8ddf1d0694864fd1016ed7617778ec2ac56**

Documento generado en 22/08/2023 02:22:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>